

Vera estas cosas siemp amato fijar los fechos de Castilla onde han
vividos en la gran cosa de las cosas vedadas que no saliere fuer
estos rios leguas por fijo por mas que esta cosa sea grande se prohibio
que nobles en los rios negros el este fue mi enemigo todavía el po
fijo ante que paseo fijar que ha aydo alla dicha gente estas dichas
gentes que Golpea en mala fija por culpa e negligencia de aquello que
nos e conygo en ello que no nobre el por que en ello no pusie
nos remedio podria ande pregecer por ello a nos e a los rios negros
muy grande daño el desfijo por ende nos por esta raza tenemos
poner remedio en ello en medio estanquero el agora que nos resguardado
esta buena dispuso el rey leal suyos don pedro ayto de Toledo por
que somos fierro el que nos aylos plaz e fijos e poner en baxo qde
nada la negligencia mal tratabeo el ha aydo fijar agora la fijacion
dichas gentes e ampara por testamento castigar la gran Guelen e en
ello una acordadon e el dicho ayto tomó por los rios de todo
ello en esta manda el dicho ayto pueda poner alcaldes e jefes
en rios nobre estas dichas gentes agora e de ay adelante q fijola
nra nra fijue en aquella fronteras e comarcas e el bico visto sepa
el q fijole q cumple aylo fijao el oficio q pueda tomar cuenta e
mentas alos alcaldes e jefes e fijos q fijero e fijere en ay adelante
e negar a ellos cuant o pago e dñe en o más de quinientos por los
q rios nobre oficio q pueda qpar e fijar estos dichos oficios de
alcaldes e jefes qlos op de los men e adelante los teman e
el entediere q no empley aylo fijao q este qntos dichos oficios
el oficio q qbe corregidores e alcaldes e alcaides sobre los alcaldes e jefes
el ha fijado fijar q sobre los alcaldes e jefes q agorai ser e per
dido adelante estas dichas gentes e sobre o de qlo q se fijan personas q
qlo q se ley o estando o codiclo q fijay q en ello fijay alcaldes e jefes
pessoas con qlos q qno q rios e el dicho ayto q fijere e q fijare
q cumple aylo fijao por qlos malfactores q qna pena regal e estanquero como
cumple q qntos corregidores e alcaldes e jefes q el obispo q
fijas las qntas juzgaciones e qntas las qntas q fijan e excedano q las
personas q buenas de qntos q en raya q qntas el dicho ayto
les mandare q qnto q el dicho ayto q los q el qnto q el obispo q fijare